



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 138

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2024, siendo las 12:07 horas, y bajo la presidencia del Sr. Jacinto Rey González y la moderación del Director Sr. Juan Manuel Quintana, en su carácter de Secretario del Directorio, se reúnen en forma no presencial desde la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 855 Piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los Sres. Accionistas de **CARLOS CASADO S.A.** (la "Sociedad") comunicados mediante videoconferencia conectados a través de la aplicación Zoom, ID de reunión: 873 4306 8458 Contraseña: 515830. Habiendo verificado el quórum legal reglamentario, se da inicio a la reunión y se informa a los presentes que la misma se realiza de manera no presencial conforme lo autoriza el estatuto social. Se informa a los Sres. Accionistas que la presente asamblea celebrada a distancia garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los Accionistas con voz y voto. Asimismo, se informa que esta reunión está siendo grabada en soporte digital y se conservará la misma por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite, y será transcrita en el correspondiente libro social y firmada por los Accionistas conforme se resuelva en el primer punto del orden del día, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma, el carácter por el que actuaron, el lugar desde donde se conectaron y el sistema que utilizaron para su conexión. Participan a distancia los Sres. Directores: Jacinto Rey González, Roberto Álvarez, Juan Manuel Quintana, Javier Rey Laredo, Diego Eduardo León, Guillermo Nielsen y Aníbal Pires, y se registra también la participación a distancia de los miembros del Consejo de Vigilancia: Ignacio Aguerre Herrera, Mario Rodríguez Traverso, María Laura Barbosa.

Asimismo, se registra la participación del representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A Contador Diego Adel Vázquez y el representante de la Comisión Nacional de Valores Dr. Martín Ostri en carácter de veedor titular.

Se informa que, según consta en el Registro de Asistencia de la presente reunión, asisten a este acto 8 Accionistas, 6 por sí y 2 por representación, que suman un total de 87.429.322 acciones ordinarias escriturales de VN\$ 1 cada una con derecho a un voto cada una, y 2.126.798 acciones ordinarias escriturales de VN\$1 cada una con derecho a cinco votos cada una equivalentes a un total de \$89.556.120 de capital y a un total de 98.063.312 votos, representativo del 72,692 % del capital social, y del 74,175% de los votos.

Conforme se indicara precedentemente, los Sres. Accionistas presentes a distancia se han identificado y mencionado el lugar donde se encuentran, a saber: (1) Álvarez, Roberto, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (2) León, Diego Eduardo quien se encuentra en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, (3) Pires, Bernardo Aníbal quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (4) San José Construction Group INC., representada por el Sr. Márquez Marroquí, José, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (5) Tecnoartel S.A., representada por el Sr. Márquez Marroquí, José, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (6) Rey González, Jacinto, quien se encuentra en la ciudad de Madrid, España, (7) Mario Fernando Rodríguez Traverso quién se encuentra en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires y (8) Agustina León quién se encuentra en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

Se informa que en atención al carácter no presencial de la presente asamblea, se dejará constancia en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la participación de los Sres. Accionistas y que el mismo será firmado por el Sr. Vicepresidente, dejando asentada la participación de los Sres. Accionistas y/o de sus representantes quienes han acreditado con anterioridad al inicio de este acto su identidad mediante la exhibición de su documento nacional de identidad y han denunciado el lugar en el que se encuentran ubicados. Para el caso de aquellos Accionistas personas jurídicas y/o apoderados de Accionistas, se deja constancia que han remitido

con la anticipación requerida copia de los instrumentos habilitantes al correo electrónico administracion@carloscasadosa.com.ar que fuera proporcionado por la Sociedad a tal efecto. Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme fuera informado en oportunidad de enviarse los datos para la conexión a la asamblea y el instructivo para el desarrollo de la misma a las casillas de correo electrónico denunciadas por cada uno de ellos en oportunidad de comunicar su asistencia a la presente asamblea y remitir los certificados emitidos por Caja de Valores S.A., al momento de la votación de cada punto del orden del día, se le solicitará por número de orden asignado que cada accionista exprese su intención de voto para el correcto cómputo por Secretaría. En caso de surgir algún inconveniente con el sonido, el accionista que deba votar podrá también hacerlo por el chat de la aplicación Zoom a través de la cual nos encontramos comunicados.

No habiendo objeción alguna a la constitución de la presente asamblea se somete a consideración de los Sres. Accionistas el orden del día oportunamente publicado en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa los días 16, 17, 18,19 y 20 de septiembre de 2024.

Habiéndose constatado la existencia de quórum legal para sesionar, a continuación, se da considera el **PRIMER PUNTO** del orden del día:

1º) ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Solicita la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. quien mociona y vota para designar al representante del accionista TECNOARTEL S.A. junto al Vicepresidente y accionista, Sr. Roberto Álvarez, para suscribir el acta de la Asamblea.

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 98.063.312 votos a favor.

A continuación, se considera el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día:

2º) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024.

Hace uso de la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. quien señala que habiendo sido distribuida con suficiente antelación y siendo de conocimiento de los Sres. Accionistas la memoria, el inventario, el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas a los estados financieros individuales, así como los estados de situación financiera, de resultados integrales, de flujo de efectivo y notas a los estados financieros consolidados, informe del consejo de vigilancia, e informe del comité de auditoría correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30.06.2024, mociona y vota para que se omita su lectura y sean aprobados por los Accionistas tal como dicha documentación fuera publicada en la Autopista de Información Financiera y en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. para conocimiento de los Sres. Accionistas y en los plazos legales.

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 98.063.312 votos a favor.

A continuación, se considera el **TERCER PUNTO** del orden del día:

3º) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024, QUE ARROJÓ UNA PÉRDIDA DE \$ 2.912.783.068.

Se informa a los Sres. Accionistas que el resultado del ejercicio económico finalizado el 30.06.2024 arrojó una pérdida por la suma de \$ 2.912.783.068. Conforme las disposiciones previstas por Resolución N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, las emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional Contable N° 29 (NIC 29), utilizando a tal fin el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para, en este caso, el mes de septiembre de 2024. Teniendo en cuenta estas circunstancias, y que los resultados en consecuencia deberán ser ajustados a la fecha de la asamblea mediante la utilización del índice mencionado, la pérdida del ejercicio ajustada arroja un saldo de \$ 3.266.133.292.

Se propone destinar el citado importe actualizado conforme el índice mencionado a la partida Resultados no Asignados, llevándola a un importe total negativo de \$ 3.320.447.588 ajustada conforme el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para el mes de septiembre de 2024. Asimismo, se informa que en relación con el tratamiento de las sumas abonadas en concepto de impuesto a los bienes personales derivado de la tenencia accionaria de los Sres. Accionistas, la Sociedad ha ingresado en su calidad de responsable sustituto los importes

correspondientes a dicha tenencia, alcanzando un importe durante el ejercicio 2024 de \$ 28.511.264,61. Se informa también que el resultado de la sucursal de Paraguay correspondiente al último ejercicio cerrado es positivo de \$ 53.700.519 (pesos cincuenta y tres millones setecientos mil quinientos diecinueve) equivalentes en guaraníes a la suma positiva de 1.011.940.224 (Guaraníes un mil once millones novecientos cuarenta mil doscientos veinticuatro) soportados en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Empresarial IRE-PARAGUAY Formulario 500-V3 N° de Orden 500000461650 de fecha 15/04/2024. El saldo equivalente se remitirá a la cuenta de Resultados Acumulados, a efectos de la previsión, cuidado y guarda prudente de la fuente productora.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL, y considerando la información brindada por el Secretario de la asamblea mociona y vota para que la pérdida del ejercicio de \$2.912.783.068 que actualizada por el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC correspondiente al mes de septiembre de 2024 asciende a la suma negativa de \$3.266.133.292 sea destinada a la partida Resultados no Asignados, llevando a esta partida al importe total negativo de \$ 3.320.447.588 ya actualizado por el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 98.063.312 votos a favor.

A continuación se da lectura al **CUARTO PUNTO** del orden del día:

4º) CONSIDERACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA CUENTA RESERVA VOLUNTARIA PARA LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS.

Hace uso de la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. quien expresa que de acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, presentando la partida Resultados no Asignados un importe total negativo de \$ 3.320.447.588, ya actualizado por el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC correspondiente al mes de septiembre de 2024, mociona y vota para desafectar parcialmente la cuenta de Reserva Voluntaria por importe de \$ 3.320.447.588 y destinar dicha suma a absorber las pérdidas acumuladas, quedando la Reserva Voluntaria fijada en \$ 17.516.383.903, ya actualizada por el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 98.063.312 votos a favor.

A continuación se considera al **QUINTO PUNTO** del orden del día:

5º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024

Pide la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. quien mociona y vota para que se apruebe la gestión del Directorio y la actuación del Consejo de Vigilancia por el ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2024, con las abstenciones legales de corresponder.

Toma la palabra el señor Jacinto Rey González y solicita se tenga en consideración su abstención en este punto en los términos del art. 241 de la Ley 19.550. En igual sentido se manifiestan los Sres. Diego Eduardo León, Roberto Álvarez, Aníbal Batista Pires, Mario Rodríguez Traverso respecto de su propia gestión.

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 69.175.990 votos a favor y 28.887.322 abstenciones.

A continuación se considera el **SEXTO PUNTO** del orden del día:

6º) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO Y AL CONSEJO DE VIGILANCIA DE \$ 169.022.250 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024, EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

Pide la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. quien indica que de acuerdo a la aprobación efectuada respecto a la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y conforme fuera autorizado por la asamblea del 30 de octubre de 2023 que autorizó anticipos de honorarios a los Sres. Directores *ad referendum* de la decisión a adoptarse en esta asamblea respecto al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024, y considerando que el pago a cuenta de dichos anticipos de honorarios fue realizado en Dólares Estadounidenses y contabilizado en Pesos al tipo de cambio oficial, abonándose a la fecha la suma de \$173.308.500, mociona y vota para

que: (1) se aprueben las remuneraciones al directorio por la suma global de \$173.308.500, considerando que la suma de \$167.822.250, suma incluida en el monto global indicado en el punto del Orden del Día, fue calculada sobre un total de US\$190.000 y la diferencia corresponde a las variaciones en el tipo de cambio; y a los miembros del Consejo de Vigilancia la suma de \$ 1.200.000; todo ello en concepto de honorarios y remuneraciones asignadas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, y de conformidad a las funciones técnico-administrativas desarrolladas por los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia y de acuerdo con las previsiones del artículo 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, manifestando que para las mismas se han considerado las responsabilidades asumidas, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación y que responden a pautas de mercado. Las retenciones que por ley correspondan sobre los honorarios asignados quedarán a cargo de cada uno de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia y no serán absorbidas por la Sociedad; (2) se aprueben adelantos de honorarios a los Sres. Directores y los Consejeros por el ejercicio económico a finalizar el 30.06.2025 ad referendum del monto global que apruebe la asamblea que trate los estados contables al cierre del ejercicio indicado y (3) en base a la modificación en la remuneración propuesta en el punto del orden del día, proceder a realizar los ajustes correspondientes en el cuadro de Asignaciones a Directores previsto en Capítulo III, Sección I, artículo 3 de las Normas de CNV (T.O. 2013) y su oportuna presentación ante CNV. Piden sucesivamente la palabra los Sres. Jacinto Rey González, Diego Eduardo León, Roberto Álvarez, Aníbal Batista Pires y Mario Rodríguez Traverso solicitando se tenga en consideración sus abstenciones en los términos del art. 241 de la Ley 19.550 respecto de su propia remuneración.

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 69.175.990 votos a favor y 28.887.322 abstenciones.

A continuación se considera el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día.

7º) FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE
POR VENCIMIENTO DE MANDATO POR EL TÉRMINO DE DOS EJERCICIOS.

Solicita la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. para manifestar que en atención a que los mandatos de los miembros del Directorio se encuentran vencidos y a fin de determinar las vacantes a cubrir del órgano de administración, mociona para que se fije en siete (7) el número de Directores Titulares y no se designen Directores Suplentes. Mociona asimismo para que se designen a los Sres. Jacinto Rey González, Roberto Álvarez, Javier Rey Laredo, Diego Eduardo León, Aníbal Batista Pires, Guillermo Nielsen y Juan Manuel Quintana, y en ese orden de prelación y como Presidente el Sr. Jacinto Rey González. A todo efecto legal, se informa, según lo establecido en el artículo 11º de la Sección III del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores sobre la condición de cada uno de los miembros del directorio propuestos:

Sr. Jacinto Rey González	No Independiente
Sr. Roberto Álvarez	No Independiente
Sr. Javier Rey Laredo	No Independiente
Sr. Diego Eduardo León	No independiente
Sr. Aníbal Batista Pires	Independiente
Sr. Guillermo Nielsen	Independiente
Sr. Juan Manuel Quintana	No independiente

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 98.063.312 votos a favor.

A continuación se pasa a tratar el **OCTAVO PUNTO** del orden del día.

8º) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
VIGILANCIA POR UN EJERCICIO

Solicita la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. quien mociona y vota para que el Consejo de Vigilancia sea compuesto por 3 Consejeros Titulares y 3 Consejeros Suplentes y que sean designados a este fin los Sres. Ignacio José Aguerre, Mario Rodríguez Traverso y María Laura Barbosa como Consejeros Titulares y los Sres. Francisco Joaquín Roggero, Pablo Daniel Vergara Del Carril y Rodrigo Sebastián Bustingorry como Consejeros Suplentes, quienes reemplazarán respectivamente a cada uno de los titulares de acuerdo con el orden de elección.

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 98.063.312 votos a favor.

A continuación se considera el **NOVENO PUNTO** del orden del día.

9) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR QUE CERTIFICARÁ EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL 118º EJERCICIO Y DETERMINACIÓN DE SU HONORARIO.

Pide la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. quien mociona y vota para que: (1) se designe como auditores externos de los estados contables del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2024 al Estudio Tezanos Pinto, Caride Fitte y Asociados, dejándose constancia que el Dr. Osvaldo Alejandro Miceli actuará como contador certificante titular y el Dr. Damián Armando Cardone como suplente, habiendo presentado ambos ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. las declaraciones juradas previstas en el artículo 22 Sección VI Capítulo III del Título I de las normas de la Comisión Nacional de Valores y (2) sus honorarios sean fijados en la suma de \$ 30.048.000

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 98.063.312 votos a favor.

A continuación se pasa a considerar el **DÉCIMO PUNTO** del orden del día.

10º) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

Hace uso de la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. quien mociona y vota para que se delegue en directorio la tarea de fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025, fijándose a tal fin un monto máximo de \$ 1.000.000. El presupuesto que se fije deberá ser razonable y permitir un adecuado cumplimiento de las funciones a su cargo de dicho órgano.

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 98.063.312 votos a favor.

A continuación se trata el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del orden del día.

11º) AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

Solicita la palabra el representante del accionista TECNOARTEL S.A. y mociona y vota para que se otorgue autorización a las Dras. Lucila Huidobro y/o María Laura Barbosa y/o Pilar Isaurralde y/o a los Dres. Gastón Di Iorio y/o Gonzalo Sifon y/o a la Srta. Andrea Fabiana Muñoz, para que actuando en forma individual y separada procedan a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes a efectuar las registraciones necesarias de las precedentes resoluciones asamblearias ante la Comisión Nacional de Valores, Inspección General de Justicia, y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal que corresponda, firmando escritos, aceptando e instrumentando modificaciones, recibiendo notificaciones, contestando vistas, presentando y desglosando documentación, firmando edictos y todo lo necesario al efecto.

Habiendo votado los Sres. Accionistas, la moción resulta aprobada por unanimidad con 98.063.312 votos a favor.

A continuación se cede la palabra al Presidente del Consejo de Vigilancia Sr. Ignacio Aguerre Herrera, quien deja constancia que ha verificado la regularidad de la comunicación a distancia de los Sres. Directores y Accionistas y restantes participantes, que se ha producido mediante la comunicación simultánea de sonido, imágenes y palabras, y que las resoluciones se han adoptado de acuerdo con la normativa vigente.

Habiendo dado cumplimiento a todos los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria, el Sr. Quintana agradece en nombre del Directorio la asistencia de los Sres. Accionistas, y da por terminado el acto siendo las 12:42 horas.

Firmantes: José Márquez Marroquí (P/TECNOARTEL S.A.), Roberto Alvarez (accionista y Vicepresidente) e Ignacio Aguerre Herrera (Presidente del Consejo de Vigilancia).